



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**APULCO, ZAC.**

**2004**



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.

ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>INGRESOS.....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>EGRESOS.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>CUENTAS BALANCE.....</b>  | <b>7</b>  |
| CAJA.....  | 7         |
| BANCOS .....   | 8         |
| DEUDORES DIVERSOS.....   | 9         |
| ACTIVO FIJO .....  | 10        |
| PASIVOS.....   | 11        |
| <b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA .....</b>  | <b>13</b> |
| AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA .....  | 13        |
| <b>FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) .....</b>                                    | <b>15</b> |
| REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....  | 15        |
| <b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b> | <b>17</b> |
| AUDITORÍA FINANCIERA.....  | 17        |
| <b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b> | <b>18</b> |
| AUDITORÍA FINANCIERA.....  | 18        |
| AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....  | 19        |
| <b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....</b>      | <b>21</b> |

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

| <b>TIPO DE ACCIÓN</b>  | <b>Administración<br/>2001-2004</b> | <b>Administración<br/>2004-2007</b> |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Acciones Correctivas</b>  |                                     |                                     |
| Denuncia de Hechos   |                                     |                                     |
| Pliego de observaciones  | 3                                   | 4                                   |
| Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas       |                                     |                                     |
| Informe a la Auditoría Superior de la Federación                     |                                     |                                     |
| Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup> | 1                                   | 4                                   |
| Señalamientos  |                                     |                                     |
| Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal    |                                     |                                     |
| Solicitud de Aclaración  |                                     | 1                                   |
| <b>Subtotal</b>  | <b>4</b>                            | <b>9</b>                            |
| <b>Acciones Preventivas</b>  |                                     |                                     |
| Recomendación <sup>2</sup>   | 4                                   | 16                                  |
| Recomendación al Desempeño   |                                     |                                     |
| <b>Subtotal</b>  | <b>4</b>                            | <b>16</b>                           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8</b>                            | <b>25</b>                           |

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | INGRESOS  |   |
|--|---|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b><br/><b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007).</b><br/>Se realizó la verificación del cumplimiento de la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio 2004, encontrándose que de la muestra tomada, el cobro de contribuciones se realizó de acuerdo a las cuotas o tarifas establecidas en la citada Ley, a excepción de la recaudación por concepto por Registro de Fierro de Herrar, la cual se registró en el rubro de Derechos.</p>  | <p><b>04-02-001 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 48 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio determine las tasas y tarifas aplicables a los conceptos de fierro de herrar a que se hace mención y que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio.</p>  | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p>   |
| <p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2</b><br/><b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b><br/>De la revisión a los ingresos por concepto de licencias y renovaciones para venta, distribución y almacenaje de bebidas alcohólicas se observó que no se realizaron los cobros de las sanciones correspondientes por renovación extemporánea como lo señala artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que señala: "la presentada con posterioridad el 31 de enero se sancionara según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: febrero, de 5 a 15 cuotas, marzo de 16 a 82 cuotas y abril de 83 a 150 cuotas". Observándose además que los recibos carecen de datos suficientes que permitan identificar el cobro correspondiente por la retención del 5% UAZ.</p> | <p><b>04-02-002 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que en lo sucesivo se verifique el pago oportuno de los contribuyentes por renovación de licencias, para Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas y en caso de pagos extemporáneos aplicar las sanciones correspondientes. Así mismo que los recibos contengan los datos suficientes que permitan identificar el cobro correspondiente por la retención del 5% UAZ.</p> <p><b>04-02-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b><br/>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en cuanto al procedimiento para autorización de nuevas licencias, así como en la recaudación oportuna de los Derechos por renovación de licencias y en su caso la imposición de las sanciones correspondientes, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | INGRESOS   |   |
|--|--|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| <p><b>Resultado Núm. 3, Observación 3</b><br/> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b><br/>           En la revisión efectuada al registro de los ingresos, se observó que el municipio registró erróneamente en el rubro de Impuestos, ingresos por Recursos Federales del Ramo 33 por la cantidad de \$446,967.00. Lo cual además presenta inobservancia al Principio de Contabilidad de Revelación Suficiente, ya que se refleja en el Estado Presupuestal del Ingresos en el rubro de Impuestos (ingresos propios), un ingreso obtenido de una fuente externa, como es Programas Federales, Ramo 33</p> | <p><b>04-02-004 Recomendación</b><br/>           Se recomienda a la administración municipal actual registrar los ingresos en las cuentas que correspondan según su origen, para el caso concreto de las aportaciones Federales del Ramo 33, los ingresos y egresos se deberán registrar en las cuentas de Aportaciones Federales.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | EGRESOS  |  |
|--|--|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA  |  |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |  |
| <p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2001-2004</b></p> <p>De la revisión a la cuenta 1401- Cuotas para Seguro de Vida del Personal se observó el pago mediante descuento a través de constancia de Participaciones por \$20,000.00 correspondiente al mes de marzo de 2004, de los cuales se anexa copia de dos pólizas de seguro para la presidenta del DIF Municipal, Mirna Flores Rincón y el Presidente Municipal, Ramón García Huizar. Las pólizas de seguro son por \$10,000.00 cada una. Cabe señalar que dicha partida no fue presupuestada para el ejercicio 2004 y no presentó tampoco autorización expresa del H. Ayuntamiento para este gasto, por lo que no se justifica su realización, además de representar un beneficio personal para los beneficiarios del seguro.</p> | <p><b>04-02-005 Pliego de Observaciones</b><br/>Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$20,000.00 por realizar erogaciones que no corresponde a las actividades propias del municipio, ya que corresponde a gastos personales.</p>  | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria.</p> |
| <p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 5</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>De la revisión a la cuenta 1401- Cuotas para Seguro de Vida del Personal se observó el registró de un descuento mediante constancia de Participaciones por \$20,000.00 correspondiente al mes de noviembre de 2004, no presenta pólizas de seguros. Cabe señalar que dicha partida excedió a su presupuesto autorizado para el ejercicio 2004, sin exhibir documento alguno que acredite la autorización del H. Ayuntamiento para ello.</p>  | <p><b>04-02-006 Pliego de Observaciones</b><br/>Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$20,000.00 por haber excedido el presupuesto autorizado para el ejercicio 2004</p>   | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p>  |
|  | <p><b>04-02-007 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio que indica “ningún gasto podrá efectuarse sin que se sustente en la partida expresa del presupuesto que lo autorice...”, además de obtener y presentar, ante esta Entidad de Fiscalización, las pólizas correspondientes al realizar contrato y pagos por seguros</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p>                              |
| <p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 6</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2001-2004</b></p> <p>De la revisión a la cuenta 3702-Pasajes, se observó el pago de boletos de avión por \$8,221.08, para las C.C. Mirna Flores e Irene Pérez, esposas de Ramón García Huizar y Fidel Rodríguez Ledesma, Presidente y Tesorero</p>  | <p><b>04-02-008 Pliego de Observaciones</b><br/>Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$8,221.08 por realizar erogaciones que no corresponde a las actividades propias del municipio, ya que corresponde a gastos personales.</p>   | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p>  |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | EGRESOS   |   |
|--|---|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| Municipal respectivamente, en virtud de que corresponden a gastos personales por lo que no se justifica su realización, presentado como soporte documental boletos de avión a nombre de las C.C. Mirna Flores e Irene Pérez con un costo de \$4,110.54 cada uno. Cabe señalar que en solventación la administración municipal manifiesta que son personas que prestan una labor social en el municipio, y documentos relativos a la " V Reunión Nacional de comunidades Saludables" en Chiapas, sin embargo no señalan ni comprueban en que consistió la participación de las C.C. Mirna Flores e Irene Pérez en la citada reunión.  |   |   |
| <p><b>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 7</b><br/><b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p> | <p><b>04-02-009 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.</p> <p><b>04-30-010 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización y lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la aceptación de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |
| <p><b>Resultado Núm. 7 Observación Núm. 8</b><br/><b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>De la revisión efectuada a las cuentas 3401-Fletes y Maniobras y 3701-Viáticos, se observó que se realizó pago de gastos por un importe de</p>   | <p><b>04-02-011 Pliego de Observaciones</b><br/>Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$38,371.00 por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no</p>  | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p>   |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | EGRESOS  |   |                           |                         |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
|--|--|---|---------------------------|-------------------------|---------|------|------------|-----|---------------------------|--------------|------|------------|-----|---------------------------|-----------|-------|--|--|--|-----------|---|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |                           |                         |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |                           |                         |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| <p>\$38,371.00, presentando únicamente ficha de depósito por \$24,271.00 del recurso enviado al proveedor. Quedando pendiente de presentar la factura correspondiente. Cabe señalar que en lo que se refiere a los recibos de egresos que amparan el pago de viáticos por \$14,100.00 no se especifica el motivo y justificación de la comisión realizada por lo que se carece del soporte documental o comprobación que ampare y justifique los gastos realizados y no se comprueba su aplicación en actividades del Municipio.</p> <p>El detalle de las observaciones se presenta a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Fecha</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario del Cheque</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3401</td> <td>16/11/2004</td> <td>196</td> <td>Municipio de Apulco, Zac.</td> <td style="text-align: right;">\$ 24,271.00</td> </tr> <tr> <td>3701</td> <td>30/12/2004</td> <td>277</td> <td>Municipio de Apulco, Zac.</td> <td style="text-align: right;">14,100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">38,371.00</td> </tr> </tbody> </table> | Cuenta   | Fecha   | No. Cheque                | Beneficiario del Cheque | Importe | 3401 | 16/11/2004 | 196 | Municipio de Apulco, Zac. | \$ 24,271.00 | 3701 | 30/12/2004 | 277 | Municipio de Apulco, Zac. | 14,100.00 | Total |  |  |  | 38,371.00 | <p>presentan soporte documental o comprobación.</p> |  |
| Cuenta   | Fecha  | No. Cheque  | Beneficiario del Cheque   | Importe                 |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| 3401   | 16/11/2004   | 196   | Municipio de Apulco, Zac. | \$ 24,271.00            |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| 3701   | 30/12/2004   | 277   | Municipio de Apulco, Zac. | 14,100.00               |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| Total  |  |   |                           | 38,371.00               |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| <p><b>Resultado Núm. 8 Observación Núm. 9</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>De la revisión a los egresos por 2301-Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores y 2601-Combustibles y Lubricantes se observó que se realizó el pago de refacciones diversas y combustibles mismos que se amparan únicamente con las facturas correspondientes, sin presentar los vales o bitácoras que comprueben la aplicación del gasto, motivo por el cual se considera documentación comprobatoria incompleta.</p>   | <p><b>04-02-012 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que implemente los mecanismos y controles adecuados, tales como: bitácoras de combustible y vales, a fin de que en los gastos efectuados se identifique y compruebe plenamente su aplicación, así mismo que anexe a las facturas los vales u ordenes de compra que las amparan.</p>   | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |                           |                         |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |
| <p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 10</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>De la revisión a la cuenta 1402- Cuotas de Seguridad Social ,se observó que para el registró del pago de Cuotas Obrero Patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solo se presenta el comprobante de pago, sin presentar las liquidaciones de cuotas Obrero Patronales y/o auxiliares del Sistema Único de Administración, así mismo de la revisión a la cuenta 3701- Viáticos, se observo que como comprobación de los gastos registrados se presentan recibos de egresos, notas y vales de</p>  | <p><b>04-02-013 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que para el caso del registro de egresos por cuotas de Seguridad Social al IMSS, sea integrada la comprobación del registro que consiste en las liquidaciones Obrero Patronales y/o auxiliares del Sistema Único de Administración, así mismo para los viáticos se recomienda que se implemente el uso de pliego de comisión que especifique el motivo de la comisión y compruebe la misma.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |                           |                         |         |      |            |     |                           |              |      |            |     |                           |           |       |  |  |  |           |   |  |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | EGRESOS  |   |
|---|--|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| <p>autorización de los gastos realizados por concepto de viáticos, careciendo del oficio y/o pliego de comisión correspondiente, que especifique el motivo de la comisión y comprobando la misma</p>  |  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 11</b><br/><b>Que corresponde a la administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>De la revisión a la cuenta 1306-Liquidaciones, el municipio contabilizó la indemnización del C. José Jáuregui Pérez por la cantidad de \$56,000.00, mismos que le quedaron pendientes de pagar registrándolo como acreedor. Sin embargo se observan pagos con cheques a favor del Sr. José Jáuregui Pérez por un total de \$33,600.00, integrados por \$22,400.00 realizado en dos exhibiciones con cheques números 054 y 089, en el mes de octubre y \$11,200.00 con el cheque número 211 en el mes de diciembre de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S. A., los cuales se contabilizan nuevamente como gasto en la cuenta 1306-Liquidaciones y no así en la cuenta de Acreedores 2103-01-0001 José Jáuregui Pérez para registrar las amortizaciones correspondientes, razón por la cual existe error de registro en la contabilización de los cheques antes mencionados.</p> | <p><b>04-02-014 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la administración municipal actual que realice la reclasificación correspondiente amortizando los \$33,600.00 pagados al acreedor José Jáuregui Pérez y presente ante esta entidad de Fiscalización Superior la documentación comprobatoria que justifique y ampare los movimientos realizados para su corrección.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | CUENTAS BALANCE  |                                       |
|--|------------------|---------------------------------------|
|  | CAJA             |                                       |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |                  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA |                                       |
| <p><b>Resultado Núm. 11, Sin Observación</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta de caja se pudo observar que existen dos cajas recaudadoras, las cuales corresponden a la caja general y otra al departamento de agua potable y alcantarillado, mismas que se encuentran a cargo de los cajeros de dichos departamentos.</p> <p>Cabe señalar que la cuenta de caja presentó movimiento en el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de septiembre del 2004, ya que del 15 de septiembre al 31 de diciembre del referido año, no se registran movimientos en el SACG<sup>13</sup> en este rubro presentado un saldo en ceros al final del ejercicio.</p> |                  |                                       |

<sup>3</sup> Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | CUENTAS BALANCE  |                                       |
|---|------------------|---------------------------------------|
|   | BANCOS           |                                       |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   |                  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA |                                       |
| <p><b>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones</b><br/>De la revisión efectuada en la cuenta de bancos se observó que los cheques son expedidos de manera consecutiva, al 31 de diciembre del 2004, existen cheques en tránsito por un total de \$19,211.25 los cuales fueron cobrados en el ejercicio 2005 según los estados de cuenta bancaria , así mismo se encontraron varios cheques cancelados, los cuales fueron revisados documentalmente, no encontrándose irregularidad alguna en ellos.</p> |                  |                                       |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | CUENTAS BALANCE   |                                       |
|--|-------------------|---------------------------------------|
|  | DEUDORES DIVERSOS |                                       |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |                   | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |                                       |
| <p><b>Resultado Núm. 13, Sin Observación</b></p> <p>Del rubro de Deudores Diversos se observó que al 31 de diciembre del 2004 no presenta saldo pendiente de cobro, no obstante se observa que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004, el Ayuntamiento destinó recursos para préstamos a comités de obra por un monto de \$254,972.17, asimismo existía un saldo inicial de \$32,826.21, los cuales ascienden a un total de \$287,798.38, mismos que se recuperaron en su totalidad al 10 de septiembre de 2004.</p> <p>Es de importancia mencionar que del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2004 se observa que el Ayuntamiento no efectuó préstamos de ningún tipo, razón por la cual el municipio no presentó saldo en Deudores Diversos al cierre del ejercicio.</p> |                   |                                       |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | CUENTAS BALANCE   |   |
|--|---|---|
|  | ACTIVO FIJO   |   |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |   | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones</b><br/>De las adquisiciones con recursos propios por \$157,316.06 se verifico su soporte documental encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. El incremento al activo fijo más importante se observó con la compra a crédito de una fotocopiadora por la cantidad de \$64,718.55 registrada en fecha 30 de septiembre de 2004.</p> |   |   |
| <p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12</b><br/><b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b><br/>En el ejercicio 2004, el municipio realizó adquisiciones con recursos del Fondo III, por un monto de \$32,027.00 correspondiente a Equipo de Cómputo, el cual no fue incorporado al Activo Fijo, por lo tanto tampoco se reflejó como incremento al Patrimonio del Municipio.</p>    | <p><b>04-02-015 Recomendación</b><br/>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la adquisición de Equipo de Cómputo realizada con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporada al Activo 2004 por la cantidad de \$32,027.00, se registre contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sea incluida en el inventario del mismo.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b><br/>Y se reitera la Recomendación.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS |                                       |
|---|-------------------------|---------------------------------------|
|   | PASIVOS                 |                                       |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   |                         | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA        |                                       |
| <p><b>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones</b></p> <p>Del examen practicado se observó que los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2004 fueron por un total de \$329,242.88, existiendo un desendeudamiento neto de \$652,826.62 que representa el 66.47% en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior, lo cual se debió fundamentalmente al pago total de un préstamo realizado por Gobierno del Estado en el ejercicio 2003 por la cantidad de \$900,000.00.</p> |                         |                                       |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   |   | APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE   |
|--|---|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |   | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 17, Observación 13</b><br/><b>Que corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>El Municipio de Apulco, Zac., al 31 de diciembre de 2004 no presentó ante esta Entidad de Fiscalización Superior el acta de Cabildo correspondiente al mes de diciembre del mismo año para su análisis y revisión, asimismo no exhibió el acta de Cabildo en la cual se apruebe la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2004.</p> | <p><b>04-02-016 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual observe lo establecido en los artículo 49 fracción XVI y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, toda vez que se le dará seguimiento en futuras revisiones.</p>   | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |
| <p><b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 14</b><br/><b>Que corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>El Contralor Municipal de Apulco, Zac., no presentó ante esta Entidad de Fiscalización Superior los Informes Trimestrales de Contraloría correspondientes al ejercicio 2004 para su análisis y revisión como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.</p>   | <p><b>04-02-017 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la Contraloría Municipal actual observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que señala en su artículo 105 fracción X como obligación de la Contraloría Municipal “Informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior sobre las acciones y actividades de la Contraloría”.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |
| <p><b>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 15</b><br/><b>Que Corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>El Municipio de Apulco, Zac., durante el ejercicio 2004 no realizó retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos, salarios y conceptos asimilables, además no se presentan las declaraciones informativas a que se encuentra obligado el municipio a las instituciones correspondientes.</p>  | <p><b>04-02-018 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como la marcan los artículos 102,113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>   | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA   |   |
|---|--|---|
|   | AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  |   |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   |  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| <p><b>Resultado Núm.20, Observación Núm. 16</b><br/><b>Que Corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>Al 31 de diciembre solo se ejerció un importe de 2, 119,116.61 que representa el 83.15% del importe programado \$2, 548,459.68, de las 26 obras programadas el municipio terminó 10, dejando 10 en proceso y 6 no se realizaron, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, incumpliendo con esto lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p> | <p><b>04-02-019 Recomendación</b><br/>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución del programa deberá realizarse durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además cuando durante el transcurso del ejercicio sea necesario realizar modificaciones a la inversión de las obras y del presupuesto total, se sometan a la aprobación del Cabildo, y cuando sean aprobadas, se especifique en las Actas de Cabildo cada una de las modificaciones efectuadas, asimismo se anexe los montos originales y los modificados tanto por cada una de las obras como del presupuesto total.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |
|   | <p><b>04-02-020 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b><br/>Es necesario que el Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, intervenga para que la programación y el presupuesto se cumpla en ejercicio y terminación y vigile que la ejecución de las obras sea de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y en la Ley Orgánica del Municipio.<br/>El Órgano Interno de Control del Municipio de Apulco, Zacatecas, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su gestión.</p>   | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |
| <p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 17</b><br/><b>Que Corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>El Municipio no presentó Acta de Cabildo certificada donde se aprueban los informes de obras públicas de la 2ª quincena de septiembre a diciembre de 2004, faltando a lo estipulado en el artículo 49 fracción XV de la Ley</p>   | <p><b>04-02-021 Recomendación</b><br/>Se recomienda a la Administración Municipal de Apulco, Zacatecas, que en lo subsecuente presente al H. Cabildo los informes mensuales de obra pública para que los miembros del Ayuntamiento conozcan y aprueben los avances de los programas de obra pública como lo</p>  | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA   |  |
|--|--|--|
|  | AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  |  |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA  |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |  |
| Orgánica del Municipio.  | estipula el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.  |  |
|  | <b>04-02-022 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b><br>Es necesario que el Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, intervenga para que en lo subsecuente la Dirección de Obras Públicas presente al H. Cabildo los informes mensuales de obra pública para que los miembros del Ayuntamiento conozcan y aprueben los avances de los programas de obra pública | <b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control. |
| <b>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 18 Que Corresponde a la Administración 2004-2007</b><br>El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas, presenta diferencias con lo informado por la Tesorería Municipal, por un importe de \$78,538.02, faltando a lo estipulado en el artículo 15 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. | <b>04-02-023 Recomendación</b><br>Se recomienda a la Administración Municipal de Apulco, Zacatecas., en especial a las Direcciones de Tesorería y Obras Públicas que en lo subsecuente tener mayor coordinación con respecto a la realización de conciliaciones mensuales.   | <b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.   |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | FIES<br>(FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)  |   |
|---|--|---|
|   | REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA  |   |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   |  | ESTADO QUE GUARDA<br>LA ACCIÓN PROMOVIDA  |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| <p><b>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 19</b><br/><b>Que Corresponde a la Administración 2004-2007</b><br/>El Municipio ejecutó la obra “Construcción de fosa séptica en la primaria de Rancho de Apulco”, se encontró la construcción de una fosa séptica de 5.30 X 2.40 X 2.10 mts.; la fosa no cuenta con los filtros sanitarios necesarios para su óptimo trabajo, se programo y autorizo la cantidad de \$ 15,630.00 para su construcción ejerciéndose al 31 de diciembre la cantidad de \$ 12,680.45, incumpliendo con el Artículo 46 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>                  | <p><b>04-02-024 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b><br/>Es necesario que el Órgano Interno de Control de Apulco, Zacatecas en el ámbito de su competencia, intervenga para que la obra sea puesta en óptima operación y en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras sea de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y en la Ley Orgánica del Municipio.<br/>El Órgano Interno de Control, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su gestión.</p>                     | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> |
|   | <p><b>04-02-025 Recomendación</b><br/>Es necesario que el Ente Fiscalizado, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que la obra sea puesta en óptima operación y se de cumplimiento con el objetivo para el cual fue realizada la obra así mismo en lo sucesivo se implemente un mecanismo de control que permita contar con el recurso total de cada una de las obras antes de iniciar su ejecución y de esta manera se de cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> |
| <p><b>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 20</b><br/><b>Que Corresponde a la Administración 2004-2007</b><br/>El Municipio ejecutó la obra “Construcción de cimentación en Huegolita”, se observo el suministro de piedra y arena, la obra esta sin iniciar, el material encontrado esta sin aplicar, bajo ningún resguardo, considerando la volumétrica del material revisado no corresponde al reportado, considerando que este no esta bajo ninguna supervisión, para esta obra se programo y autorizo la cantidad de \$ 26,400.00 para su construcción al 31 de diciembre solo se gastaron \$6,555.00 lo que se observa incumplimiento en la programación y ejecución</p> | <p><b>04-02-026 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b><br/>Es necesario que el Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, intervenga para que la obra sea puesta en operación aplicando la piedra y arena que se encuentra sin aplicar y en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras sea de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y en la</p>   | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación.</p> |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | FIES<br>(FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)<br>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA  |  |
|--|---|--|
|  | DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA                                      |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |  |
| en el Programa Municipal de Obras, incumpliendo con el Artículo 46 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. | Ley Orgánica del Municipio.<br>El Órgano Interno de Control del Municipio de Apulco, Zacatecas, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su gestión.  |  |
|  | <b>04-02-027 Recomendación</b><br>Es necesario que el Ente Fiscalizado, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que la obra sea puesta en operación y se de cumplimiento con el objetivo para el cual fue realizada la obra así mismo en lo sucesivo se implemente un mecanismo de control que permita contar con el recurso total de cada una de las obras antes de iniciar su ejecución y de esta manera se de cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. | <b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Y se reitera la Recomendación. |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | RAMO GENERAL 33  |   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
|--|--|---|---------|-------------------------|-----|---------------|-------------------------|-----|-----------|-------------------------|-----|----------|--------------|--|----------------------|--|---|
|  | FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  |   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
|  | AUDITORÍA FINANCIERA   |   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |  | ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 25, Sin Observación</b><br/>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$2'001,684.00, del cual corresponden \$1'901,599.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, para Gastos Indirectos, \$60,051.00 con el 3.00% y \$40,034.00 que corresponde el 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2004 los recursos fueron aplicados en un 100%. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2004 fue ejercido un monto de \$27,043.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados a la Compra de cemento para la pavimentación de la calle Juárez.</p>  |  |   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 21 Que corresponde a la Administración 2001-2004</b><br/>El municipio realizó erogación según estado de cuenta del mes de septiembre de 2004, de la cuenta número 870-01459-7 de la Institución Bancaria Banorte sin presentar el soporte documental por un importe de \$10,800.00.</p>  | <p><b>04-02-028 Pliego de Observaciones</b><br/>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$10,800.00 correspondiente a erogación de cheque sin soporte documental del gasto.</p> | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p> |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| <p><b>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 22 Que corresponde a la Administración 2004-2007</b><br/>El municipio realizó erogaciones según estado de cuenta del mes de diciembre de 2004 de la cuenta número 870-01459-7 de la Institución Bancaria Banorte, sin presentar el soporte documental correspondiente por un importe total de \$181,294.00 mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA DE CHEQUE</th> <th style="text-align: left;">NÚMERO DE CHEQUE</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 DE DICIEMBRE DE 2004</td> <td>230</td> <td style="text-align: right;">\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>20 DE DICIEMBRE DE 2004</td> <td>232</td> <td style="text-align: right;">23,000.00</td> </tr> <tr> <td>23 DE DICIEMBRE DE 2004</td> <td>234</td> <td style="text-align: right;">8,294.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 181,294.00</b></td> </tr> </tbody> </table> | FECHA DE CHEQUE  | NÚMERO DE CHEQUE  | IMPORTE | 10 DE DICIEMBRE DE 2004 | 230 | \$ 150,000.00 | 20 DE DICIEMBRE DE 2004 | 232 | 23,000.00 | 23 DE DICIEMBRE DE 2004 | 234 | 8,294.00 | <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 181,294.00</b> | <p><b>04-02-029 Pliego de Observaciones</b><br/>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2004-2007 por un importe de \$181,294.00 correspondiente a erogaciones de cheques sin soporte documental del gasto.</p> | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p> |
| FECHA DE CHEQUE  | NÚMERO DE CHEQUE   | IMPORTE   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| 10 DE DICIEMBRE DE 2004  | 230  | \$ 150,000.00   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| 20 DE DICIEMBRE DE 2004  | 232  | 23,000.00   |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| 23 DE DICIEMBRE DE 2004  | 234  | 8,294.00  |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>\$ 181,294.00</b>  |         |                         |     |               |                         |     |           |                         |     |          |              |  |                      |  |   |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | RAMO GENERAL 33<br>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal<br>AUDITORÍA FINANCIERA   |  |
|--|--|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |  | ESTADO QUE GUARDA<br>LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA   |  |
| <p><b>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 23</b><br/><b>Que corresponde a la Administración</b><br/><b>2001-2004</b></p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico social.</p> | <p><b>04-02-030 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida, los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p> |  |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:   | RAMO GENERAL 33<br>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios<br>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA  |  |
|--|---|--|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  |   | ESTADO QUE GUARDA<br>LA ACCIÓN PROMOVIDA |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN  | ACCIÓN PROMOVIDA  |  |
| <p><b>Resultado Núm. 29, Sin Observación</b></p> <p>El presupuesto total asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$1'173,701.00 del cual corresponden \$862,771.00 para Obligaciones Financieras (73.51%) y \$310,930.00 para Infraestructura Básica (26.49%). La aplicación de los recursos se realizó en un 100% al 31 de diciembre del 2004 y revisado documentalmente al 100% de los recursos.</p> <p>Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2004 fue ejercido un monto de \$9,388.93 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior y \$10,052.43 de Rendimientos del ejercicio en revisión, los cuales fueron destinados a la Compra de zapatos para los trabajadores y Compra de grava arena para la pavimentación de calles en Tenayuca y Apulco respectivamente.</p> |   |  |
| <p><b>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 24 Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>El municipio realizó erogaciones en fecha 15 de noviembre y 20 de diciembre del 2004 según cheque número 227 y sin número a nombre del Municipio de Apulco, presentando como documentación comprobatoria de las erogaciones recibos núm. 12 y 13 a nombre de Sofía Ramírez Frutos y Juan Carlos Hernández Pérez por un importe de \$9,695.00 y \$22,495.00 respectivamente, en los cuales no coincide la firma en los mismos con la exhibida en la identificación de los beneficiarios.</p>  | <p><b>04-02-031 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se le solicita al Ente Fiscalizado aclarar la incongruencia en las firmas exhibidas en documentación comprobatoria presentada por un importe de \$32,190.00.</p> | <p><b>Se solventa.</b></p>               |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

| INFORME DETALLADO:  | RAMO GENERAL 33<br>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios<br>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA   |   |
|---|--|---|
| DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR   |  | ESTADO QUE GUARDA<br>LA ACCIÓN PROMOVIDA  |
| RESULTADO / OBSERVACIÓN   | ACCIÓN PROMOVIDA   |   |
| <p><b>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 25</b><br/><b>Que corresponde a la Administración</b><br/><b>2004-2007</b></p> <p>El municipio realizó erogación por un importe de \$9,273.26 según estado de cuenta del mes de noviembre de la cuenta número 870-01459-7 de la Institución Bancaria Banorte sin presentar el soporte documental correspondiente.</p> | <p><b>04-02-032 Pliego de Observaciones</b><br/>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2004-2007 por un importe de \$9,273.26 correspondiente a erogación de cheque sin soporte documental.</p>                            | <p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b><br/>En virtud de que presentó documentación comprobatoria</p> |
| <p><b>Resultado Núm. 32, Observación Núm. 26</b><br/><b>Que corresponde a la Administración</b><br/><b>2001-2004</b></p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>     | <p><b>04-02-033 Recomendación</b><br/>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida, los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p> | <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</b></p>                             |



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

| TIPO DE ACCIÓN          | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN |       | SUBSISTENTES |
|-------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|-------|--------------|
|                         |                          |             | Cantidad                     | Tipo  |              |
| <b>Correctivas</b>      |                          |             |                              |       |              |
| Pliego de Observaciones | 3                        | 1           | 2                            | F.R.R | 2            |
| <b>Preventivas</b>      |                          |             |                              |       |              |
| Recomendación           | 4                        | 0           | 4                            | Rec   | 4            |
| <b>TOTAL</b>            | <b>7</b>                 | <b>1</b>    | <b>6</b>                     |       | <b>6</b>     |

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

| TIPO DE ACCIÓN                       | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN |       | SUBSISTENTES |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|-------|--------------|
|                                      |                          |             | Cantidad                     | Tipo  |              |
| <b>Correctivas</b>                   |                          |             |                              |       |              |
| Pliego de Observaciones              | 4                        | 4           | -                            | -     | 0            |
| Solicitud de Intervención del O.I.C. | 5                        | 0           | 5                            | O.I.C | 5            |
| Solicitud de Aclaración              | 1                        | 1           | 0                            | -     | 0            |
| <b>Preventivas</b>                   |                          |             |                              |       |              |
| Recomendación                        | 16                       | 0           | 16                           | Rec   | 16           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>26</b>                | <b>5</b>    | <b>21</b>                    |       | <b>21</b>    |

**Abreviaciones:**

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

**Notas:**

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
APULCO, ZAC.**

3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.